



SEGUNDA CONVOCATORIA A EXAMEN DE SUFICIENCIA FACULTAD NACIONAL DE INGENIERÍA

La Facultad Nacional de Ingeniería en cumplimiento al Reglamento de Admisión Docente, Resolución H. C.U. N° 50/89 y Resolución del H. C. F. N° 757/2024, convoca a EXAMEN DE SUFICIENCIA en su SEGUNDA CONVOCATORIA, para el Semestre I/2025, a los profesionales en Ingeniería Mecatrónica con Nivel Licenciatura, para optar el cargo de DOCENTE en las siguientes materias:

CARRERA DE INGENIERIA MECATRÓNICA – F.N.I.

N°	SIGLA	ASIGNATURA	PAR.	HRS. ACAD.	DED.
1	MCT 2310	TRANSMISIONES MECÁNICAS	A	6 HRS./SEMANA	Tiempo Horario
2	MCT 3370	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MECATRONICOS	A	6 HRS./SEMANA	Tiempo Horario

REQUISITOS:

1. Solicitud de Admisión EXAMEN DE SUFICIENCIA SEGUNDA CONVOCATORIA, dirigida al señor Decano de la Facultad Nacional de Ingeniería, previo pago DERECHO DE POSTULACIÓN A DOCENCIA UNIVERSITARIA, en el Tesoro Universitario.
2. Fotocopia Legalizada del Título en Provisión Nacional, expedido por una Universidad del Sistema de la Universidad Boliviana.
3. Fotocopia Legalizada del Diploma Académico, expedido por una Universidad del Sistema de la Universidad Boliviana.
4. Currículum vitae documentado y ordenado de acuerdo al Art. 18 del Reglamento de Admisión Docente (Resolución HCU N° 50/89), solicitar en la Carrera de Ingeniería Mecatrónica y/o secretaría de Decanato de la Facultad Nacional de Ingeniería.
5. Experiencia Profesional NO menor a 2 años a partir de la Emisión del Título en Provisión Nacional.
6. Plan de Trabajo propuesto por asignatura para el semestre I/2025 (En función a contenido mínimo a recabar en Secretaría de la Carrera de Ingeniería Mecatrónica de la F. N. I., respetando los horarios fijados por la Carrera (carta de compromiso).
7. Comprobante de Pago por Derecho a EXAMEN DE SUFICIENCIA SEGUNDA CONVOCATORIA, emitido por el Tesoro Universitario.
8. No haber sido separados anteriormente de la Universidad Técnica de Oruro y/o Universidad del Sistema de la Universidad Boliviana por sentencia EJECUTORIADA, o por estar comprendidos en casos de inhabilitación normados por el Honorable Consejo Universitario (Obtener Certificado de Asesoría Legal de la UTO).
9. Certificado de Habilitación de la Sociedad de Ingenieros de Bolivia (S.I.B. – DEPTAL. ORURO).
10. No estar en ejercicio de la Docencia Universitaria en Universidades Privadas NO reconocidas por el Sistema de la Universidad Boliviana (Declaración Voluntaria ante Notario de Fe Pública).
11. Curso básico de formación docente, como mínimo Diplomado en Educación Superior (fotocopia legalizada), reconocido por el Sistema de la Universidad Boliviana.

Toda la documentación requerida debe ser presentada en Recepción de la Facultad Nacional de Ingeniería (Ciudad Universitaria), hasta el día miércoles 04 de diciembre de 2024 a horas 10:30 a.m., con la verificación, foliado y cerrado del sobre manila.

Oruro, 15 de noviembre de 2024

M. Sc. Ing. Miguel Alejandro Ruiz Orellana
VICEDECANO
FACULTAD NACIONAL DE INGENIERÍA



Ing. Ramiro Franz Aliendre García
DECANO
FACULTAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Vº Bº M. Sc. Dr. Raúl Guzmán Candía
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO
Facultad Acreditada

